



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su beneplácito por la conmemoración, el 4 de mayo de 2020, del 109° aniversario de la creación de la Ciudad de Gregorio de Laferrere en el Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Adhiriendo, asimismo, a los actos y homenajes organizados para la ocasión.-

GUSTAVO VELEZ
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

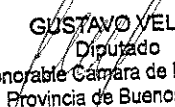
El presente tiene como finalidad celebrar un nuevo aniversario de la Ciudad de Gregorio de Laferrere, acompañando a sus ciudadanos en los actos y homenajes organizados para la oportunidad.

La historia de la ciudad es quizá la mas joven de la provincia de Buenos Aires; Esta ubicada en el partido de La Matanza y sus limites son la calle Carlos Casares, el río Matanza, Calderon de la Barca y las calles Llavallol y la Bastilla. Limita con los partidos de Esteban Echeverria, la ciudad de Gonzales Catan, Rafael Castillo e Isidro Casanova. La misma cuenta con un 42 km² de superficie y es la mas poblada del partido.

Laferrere fue fundada el 4 de mayo de 1911, como lo atestigua la primera documentación presentada en la Ciudad de La Plata por los señores: Don Pedro Luro, Honorio Luque y Gregorio de Laferrere; Solicitan al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires la aprobación de las pruebas de agua y topografía consiguientes para darle origen a un pueblo en el kilometro 24.300 del entonces Ferrocarril Buenos Aires. Según consta en el expediente n° 320, letra L del año 1911, se manifiesta que "...nos proponemos dar al pueblo el nombre de Gregorio de Laferrere, eso a título especialmente de ser el proyecto de la estación del ferrocarril que la estación rodeara...". El proyecto de la urbanización lo realizó el agrimensor Sr. J. A. Carvalho, y el dia 13 del mismo mes y año el Poder Ejecutivo Provincial resuelve aprobar los planos presentados.

El decreto es refrendado por el Gobernador de la Pcia de Buenos Aires, José Inocencio Arias y el ministro de Obras Públicas de la Provincia, Tomas Sojo.

Por todo lo expuesto, solicito a las Sras. y Sres. Diputados acompañen con su voto el presente Proyecto de Declaración.


GUSTAVO VELEZ
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires